

INFORME DE COMISARIO REVISOR

Ambato, 26 de marzo del 2015

Señores
**ACCIONISTAS
AMBAMAQ SOCIEDAD ANONIMA
CIUDAD.**

De mi consideración:

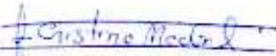
Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 279 de la Ley de Compañías, el cual establece los deberes y atribuciones de los Comisarios, pongo en su conocimiento y consideración el Informe de Comisario del año 2014.

Para el análisis se me ha entregado los Reportes e Informes Contables y libros sociales los mismos que se encuentran llevados conforme a las disposiciones legales establecidas.

La empresa mantiene el Sistema de Control Interno que garantiza la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera. Además los estados financieros presentan adecuadamente la información de acuerdo a las normas, principios contables y procedimientos relativos, contemplados en las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF's.

Agradeciéndoles a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada para la emisión del presente informe.

Atentamente,



Dra. Cristina Medina
COMISARIO REVISOR